

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 002

Bogotá (Cundinamarca), marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: INGRITH VANESSA NARVAEZ ROSERO Identificación 1036625388 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 46 No. 20*-48 Teléfono de contacto 3103899079 E-mail de contacto: Vanesita.2020@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación: 00000222 del 19 de enero de 2023 por motivo de vacaciones se dejó encargada a la Teniente Dana Catherine Amortegui Moncada mediante la orden semanal no. 007 de la dirección de sanidad del ejército comprendida en la semana del 11 al 17 de febrero del 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 343 Fecha de suscripción: 07 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025567 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/02/2023 Aprobado por: CR LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDENO
5. CRP	No. 21923 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejército Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos, allegados a la dirección de sanidad del ejército (disan) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No 52 – 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzonjercito.mil.co



	<p>Militar.</p> <p>6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición.</p> <p>7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas, 98% desacatos asignados, 97% cumplimientos asignados, 97% Admisiones asignadas, 97% peticiones asignadas, 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.</p> <p>8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado.</p> <p>9. Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.</p> <p>12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC.</p> <p>13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>15. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan</p> <p>✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>						
10. PERIODO DEL INFORME	<p>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.</p> <table><tr><th>RADICADO</th><th>FECHA RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>2023325000384311</td><td>2023-02-27</td><td>Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 2023-200 Accionante: JUAN GABRIEL CONTRERAS PRIETO Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL (MEDICINA LABORAL), DIRECTOR DE SANIDAD RG.</td></tr></table>	RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	2023325000384311	2023-02-27	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 2023-200 Accionante: JUAN GABRIEL CONTRERAS PRIETO Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL (MEDICINA LABORAL), DIRECTOR DE SANIDAD RG.
RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO					
2023325000384311	2023-02-27	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 2023-200 Accionante: JUAN GABRIEL CONTRERAS PRIETO Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL (MEDICINA LABORAL), DIRECTOR DE SANIDAD RG.					

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No 52 – 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4281434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzon.ejercito.mil.co



		EDILBERTO CORTEZ MONCADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD T.C. DAVID MAURICIO RAMIREZ MALDONAD, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2023325003867683	2023-02-27	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2017-137 Accionante: JHON ANDERSON SILVA
2023325000387341	2023-02-27	: Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con cita por especialidad psiquiatría Radicado: 2022-0055 Accionante: GLADIS MEDINA
2023325000387551	2023-02-27	Solicitud cierre de incidente de desacato Radicado: 15001-33-33-014-2022-00055-00 Accionante: GLADYS LUZMILA MEDINA en representación de su hijo Jhonier Camilo Espitia Medina Accionado: EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
2023325000394431	2023-02-28	Solicitud Inaplicación Sanción Rad. Tutela: 2022-315 Accionante: ROBIN MEDINA HERRERA Accionados: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO
2023325000412001	2023-03-01	Citación Junta Rad. Tutela 2022-00286 Accionante: BOTACHE MUÑOZ DULVER
2023325000412931	2023-03-01	Informe de cumplimiento fallo de tutela. Radicado: Accionante: 2022-00286-00 Accionante: Dulver Botache Muñoz C.C. 1.106.392.681 Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO NACIONAL
2023325000417941	2023-03-02	SOLICITUD DE INAPLICACION DE SANCION Radicada tutela: 2022 00040 00-01 Accionante: VICTOR ALFONSO CUELLAR NOREÑA Accionado: NACION, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR
2023325000423461	2023-03-02	CITACION JUTA Rad. Tutela: 2022 00040 00-01 Accionante: VICTOR ALFONSO CUELLAR NOREÑA
2023325004264173	2023-03-03	Remisión por competencia incidente. POR SEGUNDA VEZ Radicado: 2018-521 Accionante: JUAN DAVID SILVA BOCANEGRA
2023325000443451	2023-03-06	Asunto: Respuesta petición Rad. 202340002158442 Accionante: ANA PAULINA TAMAYO ARGUELLO AGENTE OFICIOSA DE MELGUIN GOLBERT DELGADO
2023325000444881	2023-03-06	Asunto: Solicitud Inaplicación Sanción Rad. Tutela: 2022-00373 Accionante: ANA PAULINA CAMACHO ARGUELLO AGENTE OFICIOSA DE MELGUIN GOLBERT DELGADO Accionados: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- TRIBUNAL MEDICO, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
2023325000447181	2023-03-06	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con citas Radicado: 2015-0008700 Accionante: ROBERTO SUAREZ ORTIZ
2023325000447391	2023-03-06	Solicitud Inaplicación Sanción Rad. Tutela: 2016-0008700 Accionante: ROBERTO SUAREZ ORTIZ Accionados: NACION- EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
2023325000469241	2023-03-08	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2020-00134-00 Accionante: JHON JAIRO MESA ESCORCIA
2023325000469491	2023-03-08	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION. Radicado:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No 52 - 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzon.ejercito.mil.co



		08001333300520200013400 Accionante: JHON JAIRO MESA ESCORCIA. Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD
2023325000479631	2023-03-09	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION Radicado: 54-498-33-33-001-2022-00374.00 Accionante: ELIENER ROBLES MONTERO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL- MEDICINA LABORAL
2023325000514931	2023-03-14	CITACION JUNTA MEDICA Rad. Tutela: 2020 00167 Accionante: DEIBER RODRIGUEZ ASCANIO
2023325000515441	2023-03-14	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 54 001 31 04 002 2020 00167 00 Accionante: DEIBER RODRIGUEZ ASCANIO Accionado: EJERCITO NACIONAL, el COMANDANTE DE LA TRIGESIMA BRIGADA GRUPO MECANIZADO MAZA CÚCUTA, COMANDANTE BATALLÓN DE INGENIEROS No. 30 TIBÚ N. de DIRECTOR SANIDAD EJERCITO NACIONAL BOGOTÁ, JEFE DE MEDICINA LABORAL DE LA SEG
2023325005005283	2023-03-14	Remisión por competencia fallo acción de tutela No 05-001 31 10 014 2022-00685 de Duber Martínez Causado
2023325000519881	2023-03-14	CITACION JUNTA MEDICA Rad. Tutela: 2022-00113-0 Accionante: PEDRO ANTONIO MORALES
2023325000523211	2023-03-14	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION Radicado: 54-498-33-33-001-2022-00374.00 Accionante: ELIENER ROBLES MONTERO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL- MEDICINA LABORAL
2023325000549531	2023-03-16	INFORME DE CUMPLIMINETO PARA ACCIONANTE Referencia: 2022-016 Accionante: DIEGO GARCIA BENAVIDES Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
2023325000554791	2023-03-17	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con concepto Radicado: 2017-00783-00 Accionante: JOHNN POLL DUSAN PEDRAZA
2023325000566601	2023-03-18	: Respuesta petición con fecha 25 de julio Accionante: JULIO CESAR NOMEZQUE RODRIGUEZ
2023325000566781	2023-03-18	Solicitud Inaplicación Sanción Rad. Tutela: 2022-128 Accionante: JULIO CESAR NOMEZQUE RODRIGUEZ Accionados: COMANDO DE PERSONAL Y DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO
2023325000568511	2023-03-19	SOLICITUD INAOICACION DE SANCION Radicado: 2022-016 Accionante: DIEGO GARCIA BENVIDES
2023325005539323	2023-03-20	Remisión por competencia fallo acción de tutela No 2022.00621.01 de YEIFRI IVAN MARIN
2023325005543113	2023-03-21	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2022-239 Accionante: JULIAN NINO NIÑO
2023325005559623	2023-03-21	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2021-023 Accionante: BRAYAN STEVEN OVIEDO CUELLAR
2023325005681063	2023-03-21	Remisión por competencia fallo acción de tutela No 2022-115 de Oliver Valderrama Tavera

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No 52 – 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzon.ejercito.mil.co



ESTADÍSTICA ORFEO 2023															
		ENTRADA	57												
		TRAMITADOS	40												
		PENDIENTE	17												
		SANCIONES VIGENTES	11												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.													
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: \$30.800.000 Valor autorizado a pagar: \$2.800.000													
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>POIRVENIR</td> <td>185.900</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>145.200</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>6.200</td> </tr> </tbody> </table>		Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	POIRVENIR	185.900	SALUD	SANITAS	145.200	ARL	POSITIVA	6.200
Obligación	Entidad	Vir. Pago													
PENSIÓN	POIRVENIR	185.900													
SALUD	SANITAS	145.200													
ARL	POSITIVA	6.200													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro 3. Planilla													
15. CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.													
16. RECOMENDACIONES		Seguir con el trámite de los procesos asignados													
17. CONCLUSIONES		Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado													

Para constancia se firma en, (Bogotá), marzo 2023

FIRMA SUPERVISOR

My. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 343
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co

